



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1254-14

SALTA,

08 SEP 2014

EXPTE. N° 4706-14

VISTO:

Las Resoluciones C.S N° 220/14, Res. H. N° 913/14 y H. N° 1008/14 relacionadas con la reprogramación de las actividades académicas; y los vencimientos operados durante el paro docente llevado a cabo en el presente periodo electivo;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica y Dirección de Alumnos consideran necesario fijar plazos para las prórrogas de regularidad, así como para las exenciones de correlatividad;

Que es necesario establecer un orden para el registro administrativo;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del 2 de setiembre de 2014, dio tratamiento al pedido efectuado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del 2 de setiembre de 2014)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga de regularidad de asignaturas a los estudiantes de la Facultad de Humanidades, y fijar como plazo el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre del presente periodo lectivo 2014.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los estudiantes que se encuentren cursando **asignaturas con práctica docente** en el presente periodo lectivo, a continuar el cursado con exención de correlativas **hasta** el Turno Especial de Setiembre 2014.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Académica, Dirección de alumno, CUEH y Boletín Oficial.-

NF/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa